

B 2627



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 02 de marzo de 2020 RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO

Adscripción: SAN ROMÁN Apellido Paterno Apellido Materno MEJÍA ARTURO Nombre (s)
SUBDELEGACION REC. NATURALES No. de empleado: 5884 Nivel y Puesto: PQ2 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
MUNICIPIO DE: TEHUACÁN, TECAMACHALCO Y CHILCHOTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 08, 14 Y 25 DE FEBRERO 2020

Con el objeto de:

SE REALIZÓ OPEERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LA POLICIA ESTATAL, A FIN DE DETECTAR PUNTOS DE VENTA ILEGAL DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE EN LOS MERCADOS DE LOS MUNICIPIOS DE DICHA REGIÓN; SE REALIZÓ EL CURSO DE CAPACITACION A ELEMENTOS DE CUERPO DE SEGURIDAD Y PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECAMACHALCO, EN LAS OFICINAS DE DICHO AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS TEMAS DE VIDA SILVESTRE, IMPACTO AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS Y FORESTAL Y DAR A CONOCER LOS REQUISITOS PARA LA CONFORMACION DE LOS COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA A LAS AUTORIDADES EJIDALES DE ACOCOMOTLA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO TRATAR TEMAS EN MATERIA FORESTAL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN DICHO EJIDO.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/0156/2020	08/02/2020.- MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA.	08-feb	08-feb	0.5	750.00	370.00
PFPA/27.3/2C.27.2/0200/2020	14/02/2020.- MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA.	14-feb	14-feb	0.5	750.00	370.00
PFPA/27.3/2C.27.3/0261/2020	25/03/2020.- MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, ESTADO DE PUEBLA.	25-feb	25-feb	0.5	750.00	370.00
					TOTAL	\$ 1,110.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

IMPORTE EN LETRA:

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 1,110.00
MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y del último párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.3/ 0156 /2020.

Puebla, Pue. A

05 FEB 2020

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA E ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona el día 08 de febrero de 2020 del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE LISTA DE ESPECIES DE RIESGO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos. Resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR LABORES DE INVESTIGACION, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, RESPECTO A PUNTOS DE VENTA DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE, PARTES Y DERIVADOS QUE SE REALIZAN DE MANERA ILEGAL EN MERCADOS DE REGIÓN DE LA SIERRA NEGRA, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN SALINAS, CALTEPEC Y SAN JOSE MIAHUATLÁN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

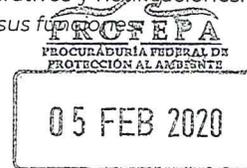
Para lo cual podrá disponer del Vehículo Oficial RANGER PICK-UP, marca FORD, color blanco, doble cabina, modelo 2017, con número de serie 8AFWR5AA4H6428790, con placas de circulación CR-10820, del estado de Campeche y/o el Vehículo Oficial Marca DODGE RAM, modelo 2009, con placas de circulación SL 91 816, del estado de Puebla, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1469 del estado de México, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1452 del estado de México con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a las Autoridades civiles y militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."



2020

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
 Elaboración: 10/02/2020

Jefe inmediato: FLORIBERTO MILÁN CANTERO

Consecutivo por Área: _____

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	SAN ROMAN	MEJIA	ARTURO
	VELASCO	CALDERÓN	JOSÉ RAMÓN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 08 DE FEBRERO DE 2020.

Lugar: MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN SALINAS Y CALTEPEC, ESTADO DE PUEBLA

Objeto de la Comisión: IMPLEMENTAR OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y DE LA POLICIA ESTATAL, A FIN DE DETECTAR PUNTOS DE VENTA ILEGAL DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE EN LOS MERCADOS DE DICHS MUNICIPOS.

SÍNTESIS: A LAS 06:30 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2020, NOS TRASLADAMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/0156/2020, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020, LLEGANDO A DICHO MUNICIPIO A LAS 09:00 HRS A FIN ENTREVISTARNOS EN LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TEHUACÁN. CON EL C. RAFAEL LUNA TORRES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUE, DONDE SE CONTÓ TAMBIÉN CON LA PRESENCIA DE LA POLICIA ESTATAL PARA APOYAR Y COORDINAR LAS ACCIONES EN LA DETECCIÓN DE VENTA ILEGAL DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE, PARTES Y DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE, POR LO CUAL ALREDEDOR DE LAS 10:00 HRS NOS DIRIGIMOS PRIMERAMENTE AL MERCADO DENOMINADO LA PURISIMA, DONDE SE DETECTÓ EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MI JUQUILITA" UBICADO EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 27'26.21" LATITUD NORTE Y 98° 23'7.31" LONGITUD OESTE, DONDE SE EFECTUÓ LABOR DE INVESTIGACIÓN YA QUE SE HAN TENIDO REPORTES DE VENTA ILEGAL DE ESPECIES DE VIDA SILVESTRE, DE IGUAL MANERA SE DETECTÓ EN LA CALLE ALEDAÑA A DICHO MERCADO UN PUNTO DE VENTA DE EJEMPLARES DE FLORA DE LAS DENOMINADAS "CEBOLLITAS", ESTE ESTABLECIMIENTO INFORMAL SE DETECTÓ EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 27'14.41" LATITUD NORTE Y 98° 23'7.14" LONGITUD OESTE. DESPUES DE ESTAR EN ESTE PUNTO, A LAS 13:00 HRS, SE REALIZÓ RECORRIDO DE VIGILANCIA DENTRO DE ÁREA QUE COMPRENDE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DENOMINADA "RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN, ESPECIFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN SALINAS, INGRESANDO A SAN JUAN RAYA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18°18'20.96" LATITUD NORTE Y 97° 31'02.56" LONGITUD OESTE, DONDE SE ESTABLECIÓ UN PUESTO DE REVISIÓN SIN DETECTAR IRREGULARIDADES. AL REDEDOR DE LAS 15:00 NOS MOVIMOS DE ESTE PUNTO PARA TRASLADARNOS A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS REYES METZONTLA, A FIN DE ESTABLECER OTRO PUNTO DE VERIFICACION EN LA COORDENADA UBICADA EN 18°15'54.52" LATITUD NORTE Y 97° 29'30.98" LONGITUD OESTE A TRANSPORTISTAS Y DETECTAR LA POSESION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SIN DETECTAR IRREGULARIDADES. CONCLUYENDO ACTIVIDADES ESTE DIA A LAS 16:30 HRS, REALIZANDO LA COMIDA DEL DÍA A LAS 17:00 HORAS Y ASÍ TRASLADANDONOS A LA CIUDAD DE PUEBLA Y ARRIBADO A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AL REDEDOR DE LAS 19:15 HRS DE ESTE MISMO DÍA.

CONCLUSIÓN: EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:30 HORAS DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE DIO A CONOCER TEMAS EN LEGISLACION AMBIENTAL EN MATERIA FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE Y SE REALIZÓ LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES

CONTRIBUCIÓN: SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN A ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE COADYUVAR CON ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Atentamente SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES
 Vo.Bo.

Biol. Arturo San Román Mejía
 Ing. José Ramón Velasco Calderon
 Nombre y Firma
 Comisionado

10 FEB 2020
RECIBIDO

MVZ. Floriberto Milán Cantero
 Nombre y Firma
 Jefe Inmediato

Oficio No. PFFA/27.3/2C.27.0200 /2020.

Puebla Pue., a

11 FEB 2020

CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E:

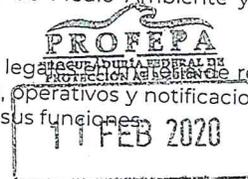
Por medio del presente se le comisiona del día 11 al 14 de febrero de 2020, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFFA/27.7/2C.28.2/0055-19, ENCONTRA DEL C. MIGUEL VIAN ROMERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 69, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUE., EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE.**
- **DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFFA/27.7/2C.28.2/00161-18, ENCONTRA DE LOS CC. ANASTACIO ILDELFONSO ISLAS VAZQUEZ, BENITO GUTIERREZ DEL ROSARIO, CON DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, SAN JOSE CUAUHEMOC LAFRAGUA, PUE., Y AL C. RAFAEL LOBATO MORENO, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 0628, PRIMER PISO, TEZIUTLAN, PUE., POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS PARCELAS NUMEROS 314Z-1P1/1, PROPIEDAD DE LUIS PROSPERO ROMANO FRAGOSO, PARCELA 362 PROPIEDAD DE ANTONIO FRAGOSO HERNANDEZ Y EN LA PARCELA 302, PROPIEDAD DE BENJAMIN FLORES ROMAN, PERTENECIENTES AL EJIDO APIZACO APIZAQUITO, SAN JOSE CUAUHEMOC, LAFRAGUA, PUE.**
- **LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUE.**

Para ello se podrá disponer del vehículo oficial tipo Pick Up, marca FORD RANGER, modelo 2017, placas de circulación CR 10820 del estado de Campeche. con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

C.C.P. Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expedientes y Minutarios.
MVZ FMC/IBHM

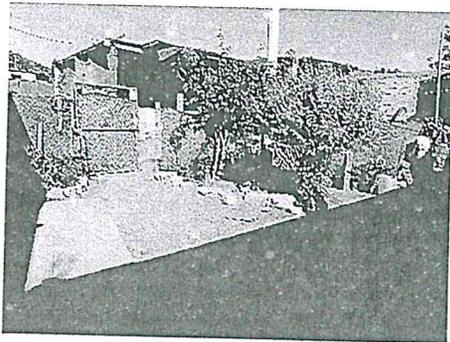


- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO PFPA/27.7/2C.28.2/0055-19, ENCONTRA DEL C. MIGUEL VIAN ROMERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NO. 69, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUE., EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE.**

Acta Circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.3/ 014/2020
 Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.2/0009/2020
 Fecha de la Actuación: 13 de febrero de 2020
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 160 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3.5 horas.
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 13 de febrero de 2020, nos constituimos alrededor de las 09:30 horas en el domicilio ubicado en avenida Miguel Alemán número 68, colonia Primera Sección, municipio de Atzitzintla, en el estado de Puebla, en donde una vez que se explica el alcance a la persona que nos atiende, se procedió a ingresar al domicilio antes citado con el consentimiento del visitado, realizamos un recorrido por el interior del inmueble citado (patio trasero, al patio techo y dentro de la casa), así como a un lado de los terrenos vecinos donde se tiene a la vista animales como caballos y perros propiedad del C. José Aristeo Vian Romero, sin embargo, no se observa presencia alguna de los ejemplares de vida silvestre, tal y como se menciona en la denuncia popular presentada el día 02 de octubre de 2019, registrada bajo el expediente No. PFPA/27.7/2C.28.2/155-19.

A decir del visitado, si tenían la posesión de dos ejemplares de vida silvestre de nombre común Coyote (*Canis latrans*), los cuales fueron recogidos y albergados por el C. José Aristeo Vian Romero, ya que los encontró en dentro su terreno rumbo a la localidad de Chalpa, y estos estaban en edad de cachorros aunado a que se encontraban lastimados; sin embargo, a decir del visitado estos ejemplares solo lo tuvieron en su posesión por aproximadamente 6 meses y lo después los regresó a su hábitat una vez que se encontraban en mejores condiciones físicas, a fin de que pudieran estar en el bosque. Por lo cual se puede verificar que no existen dichos ejemplares en el domicilio señalado.



Vista del domicilio particular



Vista de las carretas y terreno de cultivo

Concluyendo los trabajos del día alrededor de las 14:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

- LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUE., EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO.**

Fecha de la Actuación: 14 de febrero de 2020
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 74 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 1.5 horas.
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

El día 14 de febrero de 2020, alrededor de las 09:00 horas nos constituimos en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Pue., con el objeto de llevar a cabo la capacitación a personal del H. Ayuntamiento Municipal, en donde se contó con la participación de Regidores, personal de SOSAPAT, Protección Civil, Policía Municipal, Director de Ecológica, Síndico Municipal, entre otros, en donde se abordaron distintos puntos, referente a las facultades de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en materia forestal, impacto ambiental, vida silvestre, residuos, áreas naturales protegidas; así como de la problemática que prevalece en el municipio.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.3/ **0261** /2020.

Puebla, Pue. A

24 FEB 2020

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO Y BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona el día **25 de febrero de 2020** del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la **REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPCIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE LISTA DE ESPECIES DE RIESGO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos. Resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

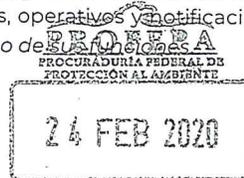
- **TRASLADRSE AL EJIDO DE ACOMOMOTLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA A FIN DE CONTACTARSE CON AUTORIDADES EJIDALÉS DE ACOCOMOTLA Y REALIZAR PLATICAS RESPECTO A LA CONFORMACION Y FUNCIONES QUE SE ESTABLECEN AL INTEGRARSE LOS COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA; PROGRAMA A CARGO DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

Para lo cual podrá disponer del Vehículo Oficial RANGER PICK-UP, marca FORD, color blanco, doble cabina, modelo 2017, con número de serie 8AFWR5AA4H6428790, con placas de circulación CR-10820, del estado de Campeche y/o el Vehículo Oficial Marca DODGE RAM, modelo 2009, con placas de circulación SL 91 816, del estado de Puebla, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1469 del estado de México, y/o el Vehículo Marca NISSAN, modelo 2019, placas de circulación NGH 1452 del estado de México con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a las Autoridades civiles y militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de las funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO



DESPACHADO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."



2020

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 02/03/2020

Jefe inmediato: FLORIBERTO MILÁN CANTERO

Consecutivo por Área: _____

Delegación : Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	MILÁN	CANTERO	FLORIBERTO
	SAN ROMAN	MEJIA	ARTURO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 25 DE FEBRERO DE 2020.

Lugar: MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, ESTADO DE PUEBLA

Objeto de la Comisión: TRATAR TEMAS CON LAS AUTORIDADES EJIDALES DE ACOMOTOLA, RESPECTO A LA CONFORMACION DE COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA, ASÍ COMO LO RELACIONADO A TEMAS FORESTALES Y LA PROBLEMÁTICA DENTRO DEL MISMO EJIDO EN ESTA ULTIMA MATERIA.

SÍNTESIS: A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020, NOS TRASLADAMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, ESPECIFICAMENTE AL EJIDO DE ACOMOTOLA, ESTADO DE PUEBLA EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PPPA/27.3/2C.27.3/0261/2020, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020, LLEGANDO A DICHO EJIDO A LAS 10:00 HRS A FIN ENTREVISTARNOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA EJIDAL CON EL C. SERGIO JUÁREZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Y EL C. SOTERO FABIÁN LUNA, EN CARACTER DE SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE LA COMITIVA Y EJIDATARIOS. A LO CUAL, DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA EN TEMAS FORESTALES QUE PREVALENCEN EN EL EJIDO, SE LES DIÓ A CONOCER LOS REQUISITOS Y EL EL PROGRAMA DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA, Y SE LES HIZO LA INVITACIÓN A CONFORMAR DICHO COMITÉ, ASÍ COMO EN CASO DE FORMARLO CAPACITARLOS EN LOS TEMAS PARA LA COADYUVANCIA CON ESTA PROCURADURÍA. ASÍ MISMO, SE ACORDÓ REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA POR TERRENOS DEL EJIDO A FIN DE DETECTAR LAS ÁREAS DONDE SE HAN LLEVADO A CABO ACTIVIDADES ILICITAS EN MATERIA AMBIENTAL, DONDE ESTA ACTIVIDAD ESTA SUJETA A LOS TIEMPOS Y DISPONIBILIDAD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y ASÍ COORDINARNOS EN SU MOMENTO PARA REALIZAR DICHS RECORRIDOS. CONCLUYENDO ACTIVIDADES ESTE DIA A LAS 15:30 HRS, REALIZANDO LA COMIDA DEL DÍA A LAS 16:00 HORAS Y ASÍ TRASLADANDONOS A LA CIUDAD DE PUEBLA Y ARRIBADO A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AL REDEDOR DE LAS 18:15 HRS DE ESTE MISMO DÍA.

CONCLUSIÓN: EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:15 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2020.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE DIO A CONOCER LA SITUACION AMBIENTAL EN MATERIA FORESTAL Y DE LOS REQUISITOS PARA LA CONFORMACION DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

CONTRIBUCIÓN: SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN NECESARIA A LAS AUTORIDADES DEL EJIDO DE ACOMOTLA..

Atentamente

MVZ. Floriberto Milán Cantero

Biol. Arturo San Román Mejía

Nombre y Firma

Comisionado

RECIBIDO
07 MAR 2020

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

MVZ. Floriberto Milán Cantero

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados